1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO.

La empresa FNAC, Grandes Almacenes Fnac España, S.A.U con domicilio en Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11 - 2ª planta 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), con CIF: A-80/500200 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid -en adelante FNAC.

Organiza con fines promocionales el sorteo de ámbito nacional, válido para residentes en la Península y Baleares, para los seguidores de la cuenta oficial de Fnac España en Twitter (en adelante, "el Sorteo")

2.-FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN.

La promoción se desarrollará del 18 al 25 de marzo, ambos inclusive.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

3.1. Podrán participar todas las personas que tengan un perfil de usuario en Twitter, sigan a través de dicho perfil a la cuenta oficial de Fnac España (@Fnac_ESP) y mencionen a otro usuario con un perfil Twitter en el apartado de comentarios de la publicación que hace referencia al presente sorteo. Podrán ser ganadores únicamente aquellos que sean mayores de edad, se ajusten adecuadamente a los requisitos de participación arriba expuestos, cuenten con un perfil en Twitter con actividad demostrable en su tablón el último año (contenido propio, retuits) y disfruten de sus plenas capacidades.

3.2. Todas aquellas personas que cumplan lo dispuesto en el apartado 3.1, es decir, tengan un perfil de usuario Twitter, sigan a través de dicho perfil a la cuenta oficial de Fnac España (@Fnac_ESP) y mencionen a otro usuario con un perfil Twitter en el apartado de comentarios de la publicación que hace referencia al presente sorteo entrarán en el sorteo de un premio (el premio), consistente en un lote de 7 cómics y una tarjeta regalo de 50€ para gastar en Fnac.

Hay un lote de premios a sortear, por lo que habrá un ganador.

3.3. Se entenderán como participantes del sorteo, todos aquellos usuarios que sean tengan un perfil de usuario Twitter activo , sigan a través de dicho perfil a la cuenta oficial de Fnac España (@Fnac_ESP) y mencionen a otro usuario con un perfil de Twitter activo en el

apartado de comentarios de la publicación que hace referencia al presente sorteo, cumpliendo de este modo los requisitos expuestos en el punto 3.1.

3.4. El Sorteo será celebrado el 25 de marzo entre las 9:00 y las 14:00 a través de la plataforma Easypromos, mediante la selección aleatoria de 1 ganador, además de otros 3 participantes con carácter de reserva.
Se contactará por mensaje privado por Twitter con los ganadores entre los días 25 y 27 de marzo. Cada ganador tendrá 48 horas para aceptar o rechazar el premio. Todos los detalles para la aceptación y el envío del premio se gestionarán directamente por mensaje privado de Twitter. En caso de que el primer ganador rechace el premio, se contactará el mismo día con el primer ganador reserva. Se comunicarán públicamente los ganadores a través de la publicación del sorteo en nuestra cuenta de Twitter.

Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un mensaje privado por Twitter explicativo sobre cómo proceder para el disfrute del mismo y su nombre será publicado en la cuenta de Twitter de Fnac.

En el caso de que el premio fuera rechazado por el ganador y el de reserva, o bien fuera imposible localizar al ganador y reserva en el plazo de 7 días (para cada uno) el Sorteo será declarado como desierto.

4 – PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, FNAC le informa de que los datos facilitados por los participantes serán tratados por Grandes Almacenes Fnac España, S.A.U en calidad de Responsable del Tratamiento con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en el sorteo, concurso o actividad referido en el presente formulario, el desarrollo del mismo y la entrega de premios.
La base legal para el tratamiento de sus datos en relación con la gestión del concurso se fundamenta en la relación contractual/acuerdo que usted ha aceptado para participar en el mismo, así como en el consentimiento prestado mediante la inscripción en el propio concurso.
FNAC tendrá la necesidad de comunicar datos identificativos y de contacto de los ganadores a la Editorial Planeta a los únicos efectos de que la Editorial Planeta pueda gestionar la entrega de los premios. Igualmente, sus datos también serán comunicados a las empresas de transporte que deban hacerle llegar el premio obtenido. Ambas tendrán la consideración de Responsables del tratamiento en las finalidades que les son propias.
Los datos del participante serán conservados por Fnac durante la gestión del sorteo y, después siempre que el interesado no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados

teniendo en cuenta los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de los datos, así como la finalidad del tratamiento.
Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y/o portabilidad a través de los siguientes canales:

- mediante solicitud escrita por correo postal y acompañada de fotocopia de documento de identificación (DNI, NIE, Pasaporte, etc.) dirigida a Grandes Almacenes Fnac España S.A.U., en el domicilio postal Parque Empresarial la Finca Paseo del Club Deportivo, 1 - bloque 11, 2ª planta, 28223, Madrid indicando en el asunto “Protección de Datos" e indicando el derecho que se desea ejercitar.
- o bien por vía electrónica a través del siguiente enlace: https://gdpr.fnac.es/ .

El usuario que resulte ganador, al aceptar el premio, presta su consentimiento para que su imagen, voz, nombre y apellidos y perfil de usuario de Twitter puedan ser publicados y divulgados por FNAC, en la página web https://www.fnac.es/ y/o perfiles en las redes sociales de FNAC. El ganador no podrá exigir contraprestación alguna ni oponerse a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito a su participación o al premio, respectivamente. En caso de que el participante facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula, eximiendo a FNAC de cualquier responsabilidad en este sentido. Los datos solicitados al participante son con carácter general, obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en el sorteo.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal, puede dirigirse a la Política de privacidad de FNAC, alojada en la página web https://www.fnac.es/politica-privacidad. Asimismo, le informamos que FNAC ha nombrado un Delegado de Protección de Datos (DPO/DPD) que podrá contactarse a través de https://gdpr.fnac.es/dpo.html para cualquier información adicional al respecto.

Finalmente, le informamos de que puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. Puede ponerse en contacto a través de su página web: www.aepd.es.

5.- LIMITACIONES.

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.

En caso de que el sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de FNAC, y que afecte al normal desarrollo del mismo, FNAC se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el

sorteo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

FNAC no se responsabilizará de cualquier circunstancia imputable a los participantes o terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo.

Fnac queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación

5.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Se hace mención expresa a que las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram no patrocinan, ni avalan, ni administran, en modo alguno, este sorteo, ni está asociado a él.

6.- CAMBIOS.

FNAC se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, con el único límite de no perjudicar o menoscabar los derechos de los participantes en el sorteo.

7.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes autorizan a FNAC a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen a los efectos de publicarlos en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la entidad, con objeto de informar sobre el resultado de dicho sorteo y en cualquier actividad relacionada con el mismo.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.